

# CÓDIGO DE CONDUCTA DE NEMON INTELLIGENCE IN BUSINESS, SL

## ¿Qué es el Código Ético y de Conducta?

El Código Ético y de Conducta (el “Código”) de NEMON refleja nuestros valores, nuestro compromiso y responsabilidades éticas en nuestra actividad empresarial, así como en todas las relaciones con nuestros clientes, proveedores, agentes, las relaciones entre empleados y demás grupos de interés.

De igual modo, el presente Código tiene como objetivo promover y exigir el respeto y cumplimiento de las leyes y normas que rigen en la Compañía.

Así, este Código establece los principios de nuestra cultura ética y de cumplimiento, por ello recoge el catálogo de normas de conducta y pautas generales de actuación que han de regir nuestro comportamiento como empleados de Nemon.

En las siguientes secciones se aportará claridad y orientación sobre cuál es la conducta profesional y personal aceptada, que deberá reflejar nuestra conducta corporativa.

En ocasiones, ejercer un buen criterio en una decisión puede resultar complejo, y por ello se definen marcos de actuación ante situaciones que requieran directrices corporativas. En estas situaciones, cualquier conducta inadecuada podría comprometer nuestra cultura ética y de cumplimiento, perjudicar la reputación de la compañía y provocar sanciones importantes.

### Finalidad

El presente Código tiene como finalidad proporcionar NEMON, y a sus empleados, un instrumento fundamental que sirva como pilar y guía de sus actuaciones; así como establezca los principios de conducta a observar, tanto en el desempeño profesional, como en las relaciones con sus empleados, proveedores, agentes y demás grupos de interés.

### Ámbito de aplicación

Este Código Ético y de Conducta resulta de aplicación a NEMON INTELLIGENCE IN BUSINESS, SL. Por ello, es de aplicación para todos los empleados de NEMON, con independencia de la posición y función que ocupen (consejeros, directivos o empleados).

Los Socios Comerciales observarán las previsiones contenidas en este Código como parte integrante del resto de políticas, procedimientos y normativa interna que regulan la actividad de NEMON.

### Obligación de conocer y cumplir el Código Ético y de Conducta

El Personal de NEMON tiene la obligación de conocer y cumplir el presente Código y, de colaborar para facilitar su implantación, incluyendo la comunicación de cualquier infracción que conozcan del mismo a la dirección.

## PRINCIPIOS

### Cumplimiento de la legalidad

El principio fundamental que debe regir cualquier comportamiento de NEMON es el **cumplimiento estricto de la ley**. En este sentido, es nuestra responsabilidad y compromiso, como empleados, **respetar y cumplir con las disposiciones legales** aplicables a las actividades en las que intervenimos, observando las previsiones del presente Código Ético y de Conducta, así como el resto de normativa interna, incluyendo también lo dispuesto en la normativa en el ámbito laboral.

### Vocación de servicio al cliente

Desde Nemon perseguimos la **satisfacción de nuestros clientes** en todo momento, ajustándonos a sus necesidades concretas, ofreciendo cercanía y transparencia.

En este sentido, **el trato al cliente debe ser adecuado y óptimo en todas las áreas de la organización**.

Es por ello, que desde NEMON prestamos especial atención en el cuidado y la atención de nuestros clientes, no sólo ofreciendo ofertas de tarifas buenas para ofrecerle un servicio de excelencia; fomentando la transparencia en la información ofrecida a nuestro clientes y consumidores.

### Honestidad, integridad y transparencia

La Honestidad, Integridad y la Transparencia son tres de los valores fundamentales de la cultura de NEMON, por ello deben regir nuestras decisiones y actuaciones.

#### **Sobornos y Corrupción**

NEMON prohíbe en el seno de la compañía, y específicamente en las actividades desarrolladas y en sus relaciones comerciales, cualquier forma de corrupción, soborno o extorsión, de carácter público o privado, así como cualquier práctica no ética o susceptible de influir en la voluntad de personas ajenas o empleados de la Compañía, con el fin de obtener algún beneficio, ventaja o contraprestación indebida.

En este contexto, prestaremos especial atención, a modo de ejemplos no limitativos, a:

- La obtención de beneficios o ventajas indebidas por NEMON mediante el aprovechamiento del cargo o influencia.
- Garantizar la adecuada contabilización de todos los pagos y transacciones en la contabilidad mercantil.
- Establecer una adecuada segregación de funciones y responsabilidades en la organización interna de la Compañía.
- Dar instrucciones detalladas y exhaustivas a nuestros socios comerciales para evitar la comisión de incumplimientos de nuestro Código, Políticas y/o normativa interna.

#### **Regalos, atenciones, invitaciones y otras dádivas**

Las atenciones, invitaciones, regalos y otras dádivas en el contexto de la organización, deben ser el resultado de la cordialidad y la voluntad de desarrollar sólidas relaciones de negocio, nunca deben estar guiadas

por el objetivo de obtener una ventaja improcedente o indebida. En este sentido, desde NEMON no se pretende prohibir cualquier práctica de hospitalidad que pueda generarse en el marco de las relaciones profesionales, sino establecer que éstas deban desarrollarse dentro de un ámbito de proporcionalidad y razonabilidad.



Los regalos, atenciones, invitaciones u otras dádivas no deben ser solicitados, sólo podrán tener “carácter ocasional” y nunca deben ser objeto de incentivo alguno.

Los regalos, atenciones, invitaciones u otras dádivas no razonables, desproporcionadas y/o que atenten contra la integridad y objetividad están prohibidos.

Actividades políticas o asociativas

La vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, así como las contribuciones o servicios a los mismos, deberán hacerse a título exclusivamente personal, evitando cualquier involucración de NEMON y

no realizamos donaciones, ni contribuciones, directas o indirectas, a partidos políticos, organizaciones o comités de índole política o sindical, ni a sus representantes, ni candidatos, con excepción de las exigidas por Ley.

## Nuestras Relaciones Comerciales

### Conflicto de interés

Las decisiones y acciones comerciales deben tener como único objetivo el interés y cuidado reputacional de NEMON y no deben estar motivadas por consideraciones, intereses o relaciones personales.

Como empleados de NEMON debemos evitar conflictos de interés y asegurarnos de que nuestras actividades o intereses personales o familiares no incidan en nuestra capacidad para tomar decisiones éticas y objetivas en nuestro ámbito de responsabilidad. Nunca debemos anteponer intereses personales o familiares, de cualquier índole, frente al interés de NEMON.

En particular y como ejemplo, debemos evitar el implicarnos en actividades tales como:

- La explotación para beneficio propio de cualquier oportunidad de negocio de la cual se haya tenido conocimiento a través de información obtenida en la compañía y en la que NEMON tenga interés, incluida una perspectiva razonable de oportunidad de negocio.
- Actividades en las que el interés personal o familiar exista y/o prevalezca, ya sea en cualquier empresa de NEMON, así como cualquier otra, en la que la Compañía tenga o pueda llegar a tener una relación de negocios.
- Realizar cualquier otra actividad externa que pudiera entrar en conflicto con los intereses de NEMON, o interferir de cualquier manera en el desempeño de nuestras responsabilidades en la empresa.
- La selección se basará en la necesidad real del servicio y en criterios objetivos.
- Seremos claros y transparentes en el proceso de ofertas, selección y/o negociación, velando por el interés de NEMON.
- Nos aseguraremos de que todos los socios comerciales entienden y aceptan las condiciones generales de compra y pago.
- Nos abstendremos de solicitar a los socios comerciales que hagan concesiones desproporcionadas y/o irrazonables para ganar o conservar sus acuerdos comerciales con NEMON.
- Protegeremos la información confidencial del socio comercial con la misma rigurosidad que como si fuese propia de NEMON, no compartiéndola con empresas o personas ajenas a las estrictamente autorizadas.
- Ofreceremos respuestas a los socios comerciales basándonos en indicadores objetivos, claros y coherentes.

### Nuestros clientes

En las relaciones con los clientes aplicaremos, en todo caso, las normas de transparencia, información y protección, así como los derechos reconocidos a los clientes por la legislación sobre protección de datos de carácter personal, servicios de la sociedad de la información y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, conviene resaltar que las relaciones con nuestros clientes se desarrollarán desde los más altos estándares éticos, de respeto y cortesía, comprometiéndonos a reducir al mínimo todas las formalidades requeridas a nuestros clientes y a adoptar los mejores estándares de calidad posibles.

## Compromiso con la Sociedad

### **Protección del medioambiente**

En NEMON estamos comprometidos con la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Debemos respetar las leyes y directrices medioambientales existentes. De ello se deriva nuestra obligación de tener en cuenta las implicaciones medioambientales en nuestras acciones y decisiones, así como evitar o reducir su impacto negativo.

En este sentido, desde NEMON nos comprometemos a respetar la legislación y normativa vigentes en materia de medioambiente promoviendo buenas prácticas ambientales entre todos a los que le es de aplicación el Código.

## Respeto en el ámbito laboral

El objetivo de NEMON es fomentar y mantener un ambiente de trabajo de confianza, transparencia y compañerismo, promoviendo un ambiente socio-laboral responsable, que entre todos los empleados debemos fomentar y respetar. Esto incluye el respeto mutuo a la dignidad personal, la privacidad y los derechos de cada individuo.

Si bien este Código no aborda todas y cada una de las cuestiones éticas o legales que pueden plantearse, todos debemos de actuar de conformidad con su espíritu y sus principios generales en todos los casos.

Así, debemos promover con nuestro comportamiento el respeto hacia las personas, independientemente de su posición dentro o fuera de la empresa, formación, educación, profesión, edad, sexo, orientación sexual, credo religioso o valores, lengua, origen o procedencia geográfica, etc. Todos somos responsables de crear y mantener un buen ambiente de trabajo en la empresa.

### **Respeto a los derechos fundamentales y libertades públicas**

Está totalmente prohibida la vulneración de los derechos humanos fundamentales y las libertades públicas, debiendo tomar conciencia de la relevancia del respeto a los mismos y la evitación de aquellas conductas contrarias.

### **No discriminación**

Desde NEMON consideramos una obligación prevenir y evitar la discriminación o el trato desigual por motivos de raza, origen étnico, sexo, religión, ideología, discapacidad, edad u orientación sexual.

### **Igualdad de oportunidades**

Constituye un principio básico en NEMON ofrecer las mismas oportunidades en el acceso al trabajo, fomentando una cultura corporativa basada en el mérito.

En virtud de ello, desde NEMON nos comprometemos a proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional, procurando que la objetividad presida los procesos de contratación, selección y promoción profesional y que, tanto el proceso de selección como, la evaluación de empleados, sean rigurosos e imparciales.

### **Conciliación**

En NEMON respetamos la vida personal y familiar de nuestros profesionales, promoviendo las políticas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre éstas y las responsabilidades laborales de los mismos.

### **Protección de la salud**



Desde NEMON promovemos una política de seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas preventivas establecidas al respecto en la legislación vigente, así como cualesquiera otras que se pudieran establecer en el futuro. El Personal Sujeto observará con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, con el objetivo de prevenir y minimizar los riesgos laborales. En este sentido, desde NEMON promoveremos la aplicación, por los contratistas con los que operemos, de nuestras normas y políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

#### **Igualdad de oportunidad y desarrollo profesional**

En NEMON promovemos la evolución personal y profesional de nuestros empleados, fomentando su implicación en la mejora de sus propias capacidades y competencias, e informando de las políticas de evaluación de su desempeño. Basamos nuestras políticas de selección, formación y promoción interna en criterios claros de capacidad, competencia y méritos profesionales, entregando al personal una compensación justa y adecuada al mercado laboral en que se desarrolla nuestra actividad.

#### **Privacidad**

NEMON está especialmente sensibilizado y comprometido con la protección y confidencialidad de la información personal de todos sus empleados y clientes, que sólo se recopilará y utilizará para una correcta gestión de la relación laboral o comercial, respectivamente.

Esta información estará almacenada de un modo seguro y solo será accesible para el personal debidamente autorizado.

La información del personal únicamente será revelada por requerimiento legal, o con la autorización expresa de cada persona.

#### **Confianza y trabajo en equipo**

En NEMON promovemos la confianza y el trabajo en equipo, tanto internamente como en nuestras relaciones externas, y así debemos actuar independientemente de nuestra posición.

## **Respeto a la Seguridad de la información**

#### **Información confidencial**

Los están obligados a mantener la confidencialidad en relación con todos los asuntos relacionados con NEMON, tanto internos, como de terceros, en este sentido en cada contrato laboral se firma la correspondiente cláusula de confidencialidad y clausulado y política de protección de datos personales.

La información se considera confidencial, tanto si así está establecida por la Dirección de la Empresa, por un responsable directo, por documentación vinculante o si resulta claramente evidente que contiene secretos empresariales o comerciales.

En cualquier caso, y sin perjuicio de otros ejemplos, tanto empleados, como socios comerciales de NEMON debemos:

- Proteger todos los registros confidenciales de clientes y proveedores, tanto en papel como en formato electrónico.
- Evitar la divulgación de información confidencial a terceras personas ajenas a NEMON, incluyendo los miembros de nuestra familia, amistades o excompañeros.
- Ser cuidadosos al trabajar con o hablar de información confidencial en una zona pública donde alguien pueda oír las conversaciones o comprometer la información, debiendo evitar dicha situación.
- Devolver toda la información confidencial en el momento de finalizar la relación laboral, así como devolver o entregar certificado de destrucción en caso de finalizar la relación comercial, según el acuerdo alcanzado.

Deberemos tener especial cuidado en proteger la información confidencial de la compañía, evitando dejar documentos que contengan este tipo de información sobre sus mesas de trabajo u otros lugares accesibles a terceros (fotocopadoras, escáner, impresoras, salas de reuniones, etc.).

### **Información privilegiada**

Tanto empleados, como socios comerciales, no debemos incurrir en el uso inadecuado de información privilegiada, ni debemos utilizarla en beneficio propio, ni en el de terceros. En particular, hasta que no sea difundida públicamente, la información sobre los resultados financieros de NEMON, sus actividades, sus planes, sus contactos, sus presentaciones de productos o las operaciones que se plantea realizar, se considera información privilegiada que pertenece a la compañía y es confidencial.

### **Derechos de propiedad intelectual e industrial**

En NEMON respetamos los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como el know how de terceros con los que trabajamos. Es por ello, que desde NEMON estamos comprometidos con hacer un uso responsable.

En particular, la utilización de cualquier contenido perteneciente a terceros requerirá la obtención de la previa autorización correspondiente.

### **Comunicaciones al exterior**

Las comunicaciones que realicemos de cara al exterior deberán respetar el derecho de información. En ningún caso se permite divulgar comentarios o noticias falsas. Todas las comunicaciones deberán respetar las leyes y normas internas de NEMON, y asegurarse de que las mismas se lleven a cabo con claridad y transparencia.

Asimismo, las comunicaciones que se realicen en redes sociales deberán respetar en todo momento los valores de NEMON, y evitar cualquier incitación al odio o expresiones que puedan considerarse discriminatorias.

Del mismo modo, cualquier comunicación que realicemos al exterior, sea el medio de comunicación que sea, deberá respetar y cumplir con nuestro deber de confidencialidad respecto de la información de NEMON; pudiendo comunicar aquella que sea pública o de la que dispongamos de previa autorización para ello.

### **No competencia**

Todas las compañías miembros del NEMON se comprometen a alcanzar sus objetivos empresariales por medios éticos y legalmente irreprochables, y a aplicar sistemas de competencia justos y legales. La normativa de competencia es de cumplimiento obligado para todos y cada uno de los empleados. En este sentido, está prohibido tratar de restringir la competencia mediante la inducción al incumplimiento de un contrato, el uso de información confidencial, el establecimiento de acuerdos de fijación de precios o cualquier otra actuación ilícita.

## **Respeto Institucional**

### **Relación con autoridades y Administraciones Públicas**

Las relaciones que mantenemos con cualquier organismo público u oficial, o sus representantes, deberán estar presididas por la honestidad, por el principio de respeto institucional, colaboración, integridad, homogenización y cumplimiento ético, cumpliendo en consecuencia las resoluciones dimanantes de las mismas.

#### **Colaboración con la Administración Pública**

Desde NEMON se fomenta la máxima colaboración y diligencia de todo el personal en cuantas actuaciones se lleven a cabo con las Administraciones Públicas, así como en inspecciones, requerimientos o intervenciones se estimen necesarias por parte de éstas u organismos reguladores.

### **Buenas prácticas contables y tributarias**



La integridad, como principio rector de la actividad de NEMON, imprime la necesidad de que la información sea transparente. La información económico- financiera de NEMON, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera, cuando le sean aplicables. A estos efectos, los empleados no ocultaremos o distorsionaremos la información de los registros e informes contables de NEMON, que será completa, precisa y veraz.

Todos los registros e informes, independientemente de que sean sólo para uso interno o también para comunicación externa, deben ser correctos, completos y fiables, y deben reflejar fielmente las operaciones y los acontecimientos deben ser conformes, tanto a los principios contables aplicables, como a los controles internos de la compañía. La alteración indebida, la destrucción o la falsificación de documentos está totalmente prohibido.

Finalmente, la actividad de NEMON conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario. Por ello, desde NEMON nos comprometemos a cumplir con nuestras obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad.

Asimismo, los empleados evitaremos, además de toda conducta orientada a la defraudación de cantidades debidas a la Administración Tributaria, la Seguridad Social o cualquier otro organismo público, la obtención de cualquier tipo de ventaja, beneficios fiscales, sociales o subvención de manera fraudulenta.

En este sentido, toda la documentación que los sujetos al Código entreguen como justificación de subvenciones solicitadas será estrictamente veraz. El uso y destino de la subvención o fondos de análoga naturaleza se ajustarán exclusivamente a los fines para los que fue concedida.

#### **Participación en licitaciones públicas**

Los empleados o Socios Comerciales que participen en procedimientos de naturaleza pública, de concurso, licitación o adjudicación de contratos, deberán abstenerse de influir o alterar, o tratar de influir o alterar, el curso ordinario de dichos procesos, en vistas de la obtención de un resultado favorable o de unas condiciones más beneficiosas para el futuro adjudicatario o con objeto de modificar sustancialmente los requisitos, condiciones y criterios de la licitación o adjudicación del contrato en cuestión.

En NEMON deseamos que nuestros empleados sean los primeros en promover la excelencia a través de su ejemplaridad.

#### **Protección de los activos y sistemas de la empresa**

Los empleados tenemos la responsabilidad de proteger los activos de la compañía frente a las pérdidas, los daños, los usos indebidos. En este sentido, los activos de NEMON incluyen no solo activos materiales y propiedades, sino también bienes intangibles relacionados con la empresa.

Asimismo, son responsables de la protección de estos activos empresariales, que deben utilizarse sólo para propósitos empresariales adecuados y, en ningún caso, para fines empresariales que puedan ser consideradas ilegales.

#### **Transparencia en las operaciones**

Las direcciones de NEMON deben compartir interna y externamente el conocimiento y la información, salvo lo específicamente establecido en cuanto a información confidencial y privilegiada, con el fin de promover una actuación transparente de la empresa.

#### **Integridad de la información y la comunicación**

Todos los registros e informes, independientemente de que sean sólo para uso interno o también para comunicación externa, deben ser correctos, completos y fiables, y deben reflejar fielmente las operaciones y los acontecimientos.



La alteración indebida, la ocultación, la destrucción o la falsificación de documentos está prohibida. Los registros se deben conservar y destruir de conformidad con las políticas de conservación de registros de NEMON.

**Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**

Desde NEMON mostramos nuestro firme compromiso de no realizar prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de nuestras relaciones con clientes, autoridades y grupos de interés, incluyendo las relativas al blanqueo de capitales provenientes de actividades ilícitas o criminales.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir todas las normas y disposiciones, tanto nacionales como internacionales, vigentes en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que le sean aplicables.

No se permite ningún otro pago o contribución voluntaria por parte de NEMON a cambio de los cuales no exista una contrapartida adecuada.

## Comunicación

### **Consultas sobre la aplicación del Código Ético y de Conducta**

Cualquier duda o consulta relacionada con la aplicación del Código podrá ser remitida a la dirección de NEMON, quien tratará con total confidencialidad cualquier consulta.

### **Comunicación de infracciones**

Debemos ser ejemplares en el cumplimiento del Código, por ello también lo debemos ser si presenciarnos o tenemos conocimiento de incumplimientos del mismo. Cualquier inquietud o conocimiento cierto de una infracción significativa de la legislación, de este Código o de las normas internas que lo desarrollan, con confianza y sin miedo a represalias se debe comunicar.

Informar de buena fe implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea.

NEMON se compromete y garantiza la INEXISTENCIA DE REPRESALIAS frente a quienes comuniquen de buena fe. Aquella información falsa facilitada de mala fe, o pudiera ser evidente su falsedad y se proporcione como cierta mediante la mala fe, podría conllevar consecuencias disciplinarias.

Cualquier comunicación realizada en el Canal Ético será tratada de forma confidencial y con la discreción necesaria, garantizando la no revelación del informante al presunto infractor.

## Incumplimientos

El incumplimiento de las disposiciones legales, de la normativa interna o la contravención de este Código pueden perjudicar a la reputación de NEMON. Además, pueden provocar la imposición de graves sanciones (sanciones administrativas, multas o intervención en nuestras operaciones empresariales).

El incumplimiento de este Código, por parte del empleado puede constituir, un incumplimiento de su contrato laboral y acarrear consecuencias disciplinarias. Las sanciones serán coherentes y proporcionales a la gravedad de la infracción. En todo caso, el incumplimiento de las disposiciones de este Código o de las normas internas que lo desarrollen o complementen podrá dar lugar a las correspondientes sanciones disciplinarias de conformidad con el Convenio Colectivo aplicable, la legislación laboral —Estatuto de los Trabajadores— y resto de obligaciones civiles y mercantiles que haya contraído el trabajador con NEMON. El incumplimiento de este Código, y sus normas internas de desarrollo, por parte de un socio comercial podrá conllevar la resolución de dicha relación comercial, de forma unilateral por parte de NEMON, sin perjuicio de otras posibles actuaciones sancionadoras y/o legales.

## Aplicación y cumplimiento

### **Control de la aplicación del Código Ético y de Conducta**

La supervisión del cumplimiento del Código corresponde al Compliance Officer, que reportará al Consejo de Administración. El Compliance Officer incluirá en su modelo de revisión los controles necesarios para comprobar que se cumple lo establecido en el Código Ético y de Conducta, hará las propuestas necesarias para su mejora, e informará periódicamente al Consejo de Administración, y en su caso a la Dirección General, sobre el grado de cumplimiento e incumplimientos detectados. El Consejo de Administración aprobará el presente Código y cualquier otro reglamento o código de conducta interno de NEMON. Corresponde al Compliance Officer poner el Código Ético y de Conducta a disposición de todos los empleados y socios comerciales, organizar la formación para su adecuado conocimiento e interpretar y atender en general las consultas que se planteen.

### **Comunicación, difusión y evaluación del Código Ético y de Conducta**

Desde NEMON adoptaremos las medidas necesarias para difundir y comunicar el contenido del presente Código. Dicho cometido se llevará a cabo por parte de Dirección a través de los siguientes medios:

- Entrega de una copia del mismo a cada empleado y a las nuevas incorporaciones, debiendo firmar un formulario que confirme que han leído el presente Código Ético y de Conducta y aceptan cumplir sus disposiciones.
- Difusión a través de herramientas digitales disponibles al respecto.
- A través de cualquier plan de comunicación adicional que se considere oportuno.

### **Actualización del Código Ético y de Conducta**

El Código se revisará y actualizará periódicamente.

